



**FUNCIONES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE  
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**

**FUNCIONES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE ADMINISTRATIVOS:**

Para el desarrollo de la función administrativa se establecen grupos administrativos dentro de las Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

1. El personal se integrará en los grupos administrativos siguientes:
  - a. Grupo Técnico.
  - b. Grupo de Gestión.
  - c. Grupo Administrativo.
  - d. Grupo Auxiliar Administrativo.
  
2. Las funciones específicas asignadas a cada uno de los grupos administrativos enumerados en el apartado anterior serán:
  - a. Grupo Técnico. El Grupo Técnico realizará las funciones de dirección, ejecución y estudio de carácter administrativo y económico de nivel superior que le sean encomendadas por la Dirección del Centro.
  
  - b. Grupo de Gestión. Sus funciones serán las de apoyo a los puestos de trabajo desempeñados por el personal técnico de ejecución de aquellas funciones que le sean delegadas.
  
  - c. Grupo Administración. Las de carácter administrativo- sanitario, normalmente consideradas de trámite y colaboración no asignadas a los Grupos Técnico y de Gestión.
  
  - d. Grupo Auxiliar. Las de apoyo material, ejercicio y desarrollo respecto a las tareas administrativas asistenciales propias de la Institución, así como las de Secretarías de planta y servicios y las de preparación y tratamiento de los datos para la informática.